



**PROGRAMA DE CURSO
DERECHO DE AGUAS**

1.Nombre de la actividad curricular.

Derecho de Aguas.

2. Unidad Académica / organismo de la unidad académica que lo desarrolla.

Pregrado – Departamento de Derecho Económico, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

3.Ciclo y Línea de Formación.

Ciclo básico. Área económica especializada.

4.Carácter de curso.

Electivo de oferta necesaria.

5.Semestre en que se imparte.

VI semestre.

6. Número de créditos SCT – Chile.

4 créditos.

7. Horas de trabajo.

Real Semestral: 135 horas.

**Cantidad de horas
presenciales.**

49 HORAS (3,5 horas
semanales)

**Cantidad de horas
no presencial.**

86 horas

8. Requisitos.

Derecho ambiental, de los recursos naturales y de la sustentabilidad.

9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso

Competencias.

- (1.) Conocer y comprender críticamente el sistema jurídico relativo a las aguas.
- (2.) Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos.



- (3.) Usar un lenguaje efectivo de acuerdo con las necesidades estratégicas, de persuasión y de negociación en un asunto jurídico.
- (4.) Identificar, ponderar e integrar los valores políticos, morales, históricos y jurídicos en juego en cada caso.
- (7.) Comprender el entorno regulatorio, práctico e histórico de las situaciones objeto del ordenamiento jurídico de aguas y contar con capacidades para influir en su cambio.

Sub-competencias.

- (1.2) Identifica los fundamentos de las instituciones y normas jurídicas.
- (1.3) Relaciona los principios, instituciones y normas que rigen las diversas áreas del sistema jurídico.
- (1.4) Evalúa críticamente las instituciones, principios y normas jurídicas.
- (2.2) Utiliza con claridad y precisión el lenguaje y los conceptos jurídicos pertinentes.
- (2.3) Analiza las dimensiones fácticas, históricas y normativas de la problemática de las aguas.
- (2.5) Formula argumentos convincentes en favor de la solución propuesta.
- (2.6) Evalúa críticamente las vías de solución y aconseja apropiadamente, atendiendo a los derechos e intereses de su representado.
- (3.3) Comprende los puntos de vista de su audiencia.
- (3.4) Adecua el lenguaje y los puntos de partida de sus planteamientos a lo que requiere su audiencia, su objetivo y las circunstancias.
- (4.1) Identifica la diversidad de valores políticos, morales y jurídicos en juego [en el diseño de instituciones].
- (7.1) Comprende la interacción entre el medio nacional y global.
- (7.2) Opina fundadamente sobre los desafíos políticos, históricos y sociales del momento.



(7.3) Diseña soluciones institucionales a problemas sociales de distinta naturaleza [y reconoce sus límites].

(7.4) Es un agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria y en colaboración con otros miembros de la comunidad.

10. Propósito General del curso.

La finalidad del curso es proveer a los alumnos el conocimiento de los fundamentos dogmáticos, del ordenamiento normativo legal y constitucional, así como el marco institucional de mayor relevancia de esta área especial del Derecho, a la luz de la jurisprudencia más relevante.

Especial relevancia daremos al análisis de la última gran modificación de nuestro Código de Aguas por la Ley 21.435, y lo que su evolución supone para el ordenamiento jurídico de aguas.

Lo anterior, sobre la base de ser útil en los campos del ejercicio profesional, en la judicatura o la administración pública.

11. Resultados de Aprendizaje.

Al finalizar el curso se espera que el estudiante sea capaz de:

- Conozcan los fundamentos de la regulación y gestión del agua, así como de la institucionalidad del Derecho de Aguas.
- Conozcan las principales reformas al Código de Aguas introducidas por la Ley 21.435 e identifiquen los principios que inspiran las modificaciones legales para su aplicación a casos concretos.
- Conozcan la normativa y presupuestos del perfeccionamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas y de los recursos de reclamación.
- Conozcan las posibilidades de tutela del derecho humano al agua, a la luz del derecho nacional e internacional.
- Identifiquen los principales procedimientos contemplados en el Código de Aguas para la resolución de conflictos jurídicos en torno al recurso hídrico, su tramitación y presupuestos de aplicación.
- Identifiquen cada uno de los procedimientos de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas reconocidos, contenidos en los artículos transitorios del Código y sus presupuestos a la luz de los artículos 2 y 5 transitorio del Código de Aguas., así como las normas transitorias incorporadas por la Ley 21.435.



12.Saberes/contenidos generales.

El curso incluye un análisis específico de las aguas como componente del medio ambiente y la necesidad de su conservación, como fundamento esencial del reconocimiento del derecho humano de acceso al agua.

También contempla las más actuales tendencias y antecedentes sobre los conflictos a nivel de comunidades y organizaciones sociales e indígenas respecto de los recursos hídricos.

El curso se divide en cinco módulos temáticos: (1) Introducción, (2) Economía, política y regulación del agua; (3) Instrumentos de gestión ambiental del agua y (4) Institucionalidad y gobernanza del agua; (5) Conflictos socio-ambientales y jurisprudencia chilena sobre el agua; y (6) Fuentes alternativas de recursos hídricos y su análisis (aguas marítimas y glaciares).

Esta división tiene como objetivo analizar no sólo el derecho positivo vigente (en su esfera constitucional y legal), sino que posibilitar -además- el examen de las tendencias contemporáneas sobre regulación de las aguas desde una perspectiva doctrinaria, las razones y diferencias que justifican la existencia de distintos regímenes para el uso y aprovechamiento económicamente eficiente y medioambientalmente sustentable del recurso hídrico y las importantes problemáticas socio-ambientales derivadas de ello.

Sus contenidos apuntan a transmitir a los alumnos conocimientos que les capaciten para diseñar soluciones para controversias que se les planteen en recursos hídricos y materias complementarias, tales como gravámenes y regularizaciones especiales.

12.1 PROGRAMA (Saberes)/ SYLLABUS (contenidos específicos).

Sesión	Programa	Syllabus	Bibliografía o actividad asincrónica
I. INTRODUCCIÓN			
1	1.	a. El agua. Ciclo biológico y funciones del agua. b. Naturaleza y estados. c. Generalidades en torno al agua: clasificación de las aguas, el principio de la unidad de la corriente.	



2	1.	d. Generalidades sobre cuencas, cauces y caudal. Las obras hidráulicas. e. Estado del medio ambiente en Chile y aguas. Contaminación, sequía y escasez.	
3	1.	f. Aprovechamiento de recursos comunes e introducción a los conflictos socio-ambientales en torno al agua.	
4	1.	g. Agua y cambio climático.	Luengo. Cambio climático: la necesaria reconfiguración de las limitaciones al ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas
5	1.	h. Derecho humano al agua: reconocimiento internacional y nacional, y obligaciones estatales derivadas.	Celume, T. Reconocimiento legal del derecho humano al agua y sus implicancias en los principios que informan el Código de Aguas
II. ECONOMÍA, POLÍTICA Y REGULACIÓN DEL AGUA			
6	2	a. El agua como bien económico. Importancia económica del agua y sectores productivos.	



		b. El agua como elemento del medio ambiente.	
7	2.	c. Políticas estatales sobre el agua. d. El agua en la Constitución actual.	Constitución Política de la República.
8	2.	a. Regulación legal del agua. i. El Código de Aguas. ii. La Ley N°18.450 sobre Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje. iii. Ley de servicios sanitarios, agua potable. iv. Ley de humedales urbanos y su reglamento. v. Ley de Glaciares.	Código de Aguas, reformado por la Ley 21.435.
9	2.	g. El aprovechamiento de las aguas: el agua como bien nacional de uso público y funciones del agua. Naturaleza (bien nacional de uso público) y clasificación jurídica del agua (pluviales, terrestres y marítimas; superficiales y subterráneas; humedales, salares, glaciares)	Boettiger. Caracterización del derecho de aprovechamiento de aguas y propuestas de reforma.
10	2.	h. El dominio de las aguas.	Zúñiga, F. Constitución y Dominio Público: Dominio Público de Minas y Aguas Terrestres.



11	2.	i. Los cauces. Concepto y clasificación: naturales y artificiales.	
12	2.	j. El derecho de aprovechamiento, su constitución, características, conservación y pérdida. k. Derrames y drenajes: connotación jurídica.	Vergara Blanco, A., Bases y dogmas que permiten o impiden mercados de derechos de aguas
13	2.	l. Aguas subterráneas: condición jurídica, formas legales de acceso a ellas: exploración y explotación; y restricciones.	Muñoz, J. Gestión de aguas subterráneas, derechos provisionales y recarga artificial de agujeros.
14	2.	m. Derechos accesorios al derecho de aprovechamiento: Las servidumbres de aguas. n. El Registro de Propiedad de Aguas y la inscripción de los derechos de aprovechamiento. La hipoteca de aguas y otros gravámenes. o. Catastro e inventario de las aguas y obras de aprovechamiento.	
15	2.	p. Procedimientos de regularización de derechos de aprovechamiento de aguas reconocidos y sus presupuestos, a la luz de los artículos 2 y 5 transitorios del Código de Aguas.	Cuadra, M. Los derechos de agua de propiedad ancestral de las comunidades atacameñas del norte de Chile.
16	2.	q. Disposiciones ambientales del Código de Aguas.	Boettiger. Caudal ecológico o mínimo:



		<p>r. Protección de las aguas y cauces:</p> <ul style="list-style-type: none">xi. Acciones posesorias sobre las aguas.xii. Caudal ecológico mínimo (CEM).xiii. Caudal ambiental (CA).xiv. Zonas de escasez (ZE).xv. Áreas de restricción (AR).<ul style="list-style-type: none">1. Obligaciones comunes en ZP y AR.2. Facultades de la DGA en ZP y AR.	<p>regulación, críticas y desafíos.</p> <p>Delgado, V. y otros (2017). "Problemas que plantea la regulación de las áreas de protección de los derechos de aprovechamiento de las aguas subterráneas en Chile, cuando sirven a captaciones de agua potable"</p>
17	2.	<p>r. Protección de las aguas y cauces: (cont.)</p> <ul style="list-style-type: none">xvi. Medidas de mitigación.xvii. Paralización de obras.xviii. Monitoreo calidad/cantidad. Estaciones de control.xix. Patentes por no uso de derechos de aprovechamiento.xx. Plan de Alerta Temprana (PAT).xxi. Plan de Seguimiento Ambiental (PSA).xxii. Protección penal del agua: Art. 136 Ley de pesca, y 291 Código Penal, y usurpación de aguas.xxiii. Reducción temporal del ejercicio del DAA.	<p>Schneider, V. y otros. (2018). El amparo de aguas en la jurisprudencia Chilena (2013-2015).</p>



		xxiv. Zonas de prohibición nuevas explotaciones (ZP).	
18	2.	s. Proyectos de ley relacionados: proyecto de Ley sobre Turberas, el agua en el proyecto de ley marco de cambio climático y otros instrumentos.	
CONTROL PARCIAL (fecha a determinar por Dirección de Escuela)			
III. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA			
19	3.	a. Las cuencas y su gestión integrada.	Código de Aguas.
20	3.	b. Normas de emisión. c. Normas de calidad.	Ley 19.300
21	3.	d. Planes de prevención y descontaminación. e. Aguas en la evaluación ambiental estratégica y en los instrumentos de planificación territorial.	
IV. INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA DEL AGUA			
22	4.	a. Institucionalidad pública para la gobernanza del agua y sus competencias: i. Dirección General de Aguas: atribuciones y competencias. ii. Dirección de Obras Hidráulicas.	Código de Aguas.
23	4.	a. Institucionalidad pública para la gobernanza del agua y sus competencias: (cont.) iii. Comisión Nacional de Riego. iv. Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Ley 18.450, Ministerio de Agricultura (D.O. 30.10.85) que aprueba normas para



			<p>el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.</p> <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas (D.O. 21.06.89), que fija el texto de la Ley General de Servicios Sanitarios.</p>
24	4.	<p>a. Institucionalidad pública para la gobernanza del agua y sus competencias: (cont.)</p> <p>v. Ministerio del Medio Ambiente. vi. Servicio de Evaluación Ambiental.</p>	<p>Ley 21.202, Ministerio del Medio Ambiente (D.O. 23.01.20).</p>
25	4.	<p>a. Institucionalidad pública para la gobernanza del agua y sus competencias: (cont.)</p> <p>vii. Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
26	4.	<p>a. Institucionalidad pública para la gobernanza del agua y sus competencias: (cont.)</p> <p>viii. Fiscalía Nacional Económica.</p> <p>ix. Tribunal de Libre Competencia.</p>	
27	4.	<p>b. Institucionalidad privada:</p> <p>i. Comunidades de Aguas.</p>	
28	4.	<p>b. Institucionalidad privada: (cont.)</p>	<p>Luengo, S. La distribución</p>



		ii. Juntas de Vigilancia,	de aguas por las Juntas de Vigilancia.
29	4.	b. Institucionalidad privada: (cont.) iii. Asociaciones de Canalistas.	
30	4.	b. Institucionalidad privada: (cont.) iv. Comunidades de obras de drenaje. v. Otras organizaciones de usuarios.	
V. CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES, JURISPRUDENCIA Y TENDENCIAS SOBRE GOBERNANZA Y USOS PRODUCTIVOS DEL AGUA.			
31	5.	a. Aproximaciones comparadas a la gobernanza del recurso hídrico.	
32	5.	b. Usuarios del agua en su función productiva y tecnologías asociadas.	
33	5.	c. Conflictos socio-ambientales en relación con el agua. Análisis de casos emblemáticos recientes.	
34	5.	d. Jurisprudencia chilena relevante.	
35		Repaso general.	
36		Repaso general (cont.) y cierre.	
EXÁMEN FINAL (fecha a determinar por Dirección de Escuela)			



13. Metodología

Habrán clases de cátedra, que serán dictadas por el profesor, en las que se revisará de manera interactiva con los estudiantes el material básico del programa del curso, el que se espera sea previamente estudiado, de manera de sacar mejor provecho de las clases.

Las clases podrán contemplar exposición esquemática a través de presentaciones *Power Point*. Tales presentaciones serán sólo de apoyo esquemático y no reemplazan las explicaciones que se dan en clases, cuya metodología general será determinada por cada profesor de acuerdo con el principio de libertad de cátedra.

14. Evaluación

Los métodos evaluativos, esto es las herramientas y situaciones de evaluación que permitan constatar y evidenciar el logro de los Resultados de Aprendizajes serán determinados por cada cuerpo docente en virtud de la libertad de cátedra.

De acuerdo con las exigencias reglamentarias, el curso tendrá una evaluación obligatoria y un examen, conforme a las fechas oficiales determinadas por Secretaría de Estudios. Asimismo, cada sección podrá establecer una evaluación parcial adicional. Todas las evaluaciones serán primordialmente por escrito, pero con la opción de rendición oral.

La nota del examen tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso. El 50% restante corresponderá a la nota de presentación.

15. Requisitos de Aprobación

Promedio final 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento y Plan de Formación de los estudios conducentes al grado de Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

16. Bibliografía

En el curso se utilizará los siguientes textos como referencia principal:

- Constitución Política de la República.
- Código de Aguas, reformado por la Ley 21.435.
- Ley 18.450, Ministerio de Agricultura (D.O. 30.10.85) que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 382, del Ministerio de Obras Públicas (D.O. 21.06.89), que fija el texto de la Ley General de Servicios Sanitarios.
- Ley 21.202, Ministerio del Medio Ambiente (D.O. 23.01.20) modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.
- Otros textos legales que se dispongan, especialmente los sugeridos por su profesor de



cátedra.

- Textos legales disponibles en:
 - <https://dga.mop.gob.cl/legislacionynormas/Paginas/default.aspx>
 - www.bcn.cl

Textos sugeridos son:

- Fragmentos seleccionados de los libros de Actas de las Jornadas de Régimen Jurídico de las Aguas editados por el Centro de Derecho Ambiental y el RegCom.

- Boettiger, Camila:

Caracterización del derecho de aprovechamiento de aguas y propuestas de reforma, Es parte de: Actualidad jurídica. no. 40 (jul-2019). p. 29-59.

Caudal ecológico o mínimo: regulación, críticas y desafíos, Es parte de: ADAg: actas de derecho de aguas. no. 3 (2013), p. 1-12.

- Celume, Tatiana:

Reconocimiento legal del derecho humano al agua y sus implicancias en los principios que informan el Código de Aguas, Revista de derecho (Santiago, Chile), 2022-12, Vol.2 (18), p.35-61.

Regulación constitucional y legal de la propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas: tensiones actuales y propuestas para su modificación, Revista chilena de derecho privado, 2021 (1), p.15-58.

Regulación constitucional y legal de la propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas: Tensiones actuales y propuestas para su modificación, en Reconocimiento de la naturaleza y de sus componentes como sujetos de derechos, 2020, p.361.

Origen y fuente constitucional de los derechos de la naturaleza en Chile: Una perspectiva desde la lógica ambiental del agua,

- Costa, Ezio. Diagnóstico para un cambio: los dilemas de la regulación de las aguas en Chile, Revista Chilena de Derecho, vol. 43 No 1, pp. 335 -354 [2016]
- Vergara Blanco, A., Bases y dogmas que permiten o impiden mercados de derechos de aguas, 2017, Tirant lo Blanch.
- Pulgar, Antonio. Marco constitucional para la gestión de las aguas en Chile: aproximación desde el Derecho humano al agua y al saneamiento. Actas II Jornadas de Derecho de Aguas.
- Zúñiga, Francisco. Constitución y Dominio Público: Dominio Público de Minas y Aguas Terrestres. Ius et Praxis [online]. 2005, vol.11, n.2, pp.65-101. ISSN 0718-0012.
- Navarro, Enrique. Derecho de propiedad sobre las Aguas,



<https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/736/submission/proof/index.html#18>

- Muñoz Escudero, Gonzalo. Facultades del titular de un derecho de aprovechamiento de aguas para su ejercicio. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, [S.l.], n. 3, p. 189-201, ene. 2020. ISSN 0719-5591. En: <<http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/8150>>. Fecha de acceso: 21 ago. 2020 doi: <https://doi.org/10.7764/redae.3.20>.
- Schneider, Verónica Delgado, Marín, Amaya Álvarez, Tobar, Fernando Ochoa, & Muñoz, María Sandoval. (2018). El amparo de aguas en la jurisprudencia Chilena (2013-2015). *Revista Derecho del Estado*, (41), 197-225. En: <https://doi.org/10.18601/01229893.n41.08>
- Muñoz Rodríguez, Jaime. Gestión de aguas subterráneas, derechos provisionales y recarga artificial de agujeros. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, [S.l.], n. 6, p. 519-526, ene. 2020. ISSN 0719-5591. Disponible en: <http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/7700>
- Rivera, Daniela. Diagnóstico jurídico de las aguas subterráneas, *Revista Ius et Praxis*, 2015, p.225-266.
- Delgado Schneider, Verónica. Reparación del daño ambiental causado a las aguas subterráneas en los tribunales de Chile, *Revista de Derecho Privado*, n.o 38, 2020, 279-310.
- Delgado, Verónica; Arumi, José Luis y Reicher O., Oscar (2017). "Problemas que plantea la regulación de las áreas de protección de los derechos de aprovechamiento de las aguas subterráneas en Chile, cuando sirven a captaciones de agua potable", *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte sección: estudios* año 24 - no 2, 2017, pp. 143-181.
- Cuadra Lizana, Manuel. Los derechos de agua de propiedad ancestral de las comunidades atacameñas del norte de Chile. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, [S.l.], n. 3, p. 85-94, ene. 2020. ISSN 0719-5591. Disponible en: <<http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/8126>>. doi: <https://doi.org/10.7764/redae.3.10>.
- Vergara Blanco, Alejandro, *Derecho de Aguas*, Editorial Jurídica, reimpresión, 2018. (capítulo 7: el principio de unidad de corrientes, pp.240-256).
- ROJAS CALDERÓN, Christian. La distribución de aguas por las Juntas de Vigilancia. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, [S.l.], n. 11, p. 317-326, dic. 2019. ISSN 0719-5591. Disponible en: <<http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/5430>>. doi: <https://doi.org/10.7764/redae.11.6>.
- Peralta Anabalón, David. Imperfecciones de la regulación de los servicios sanitarios de agua potable y alcantarillado. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, [S.l.], n. 16, p. 157-166, dic. 2019. ISSN 0719-5591. Disponible en: <<http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/4858>>. doi: <https://doi.org/10.7764/redae.16.9>.
- Luengo, Sebastián. Cambio climático: la necesaria reconfiguración de las limitaciones



al ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas en Chile La regulación de las aguas: nuevos desafíos del siglo XXI. Actas de las II Jornadas del régimen jurídico de las aguas. Disponible en: [file:///C:/Users/pmora/Downloads/La regulación de las aguas nuevos desafi.pdf](file:///C:/Users/pmora/Downloads/La%20regulacion%20de%20las%20aguas%20nuevos%20desafi.pdf)

- Medina Infante, Roberto. Procedimientos judiciales en el Código de Aguas, 2015. Disponible en: <https://revistaderecho.ucn.cl/index.php/revista-derecho/article/view/2323/2419>

17. Recursos Web

- VIDEOS : [//ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/7700](http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/7700)>

NOTA: Las lecturas y/o actividades asincrónicas pueden variar, complementarse o suprimirse.